

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 600.- /

ANCUD, 30 ENERO 2015.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5.096 del 16 de Diciembre 2014, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2015.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No.77, 78 de fecha 13 y 20 de Enero de 2015, que aprueba la Modificación No.01,02 de fecha 08 y 12 de Enero de 2015

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 03 y 12, de fecha 14 y 20 de Enero 2015.-

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2015, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 1.496.380.-.- Disminución de Gasto M\$ 42.900.- Aumento de Gasto M\$ 1.539.280.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



SOLEDAD MORENO NUÑEZ
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplan.
- Oficina de Partes.

SMN/RWB/CCV/aoc

